



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 10
ANT. : Presentación del Arquitecto Cristian Ricardo Gómez Fiedler (ID 27401707 2022).
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Artículo 60° LGUC. Autoriza refacción al interior del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1270. // Ingreso N° 0302087 de fecha 28.11.2022.
ADJ. : 3 Planos "PROYECTO CIOE OBRA MENOR PISO 8°", Láminas 01/03, 02/03 y 03/03, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART60 23 - 7.

Santiago, 06 enero 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Cristian Ricardo Gómez Fiedler, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción al interior del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1270, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "Zona A - **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro** - Subzona A1R. Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y el plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción al interior del inmueble para la remodelación de oficina ubicada en el piso 8°. Para ello se considerará la instalación de nueva tabiquería divisoria mediante paneles de acero galvanizado forrados con planchas de yeso cartón, terminados con pintura o cerámico, según corresponda, y tabiques de aluminio con cristal templado para sala de reuniones. Además, se proyecta la instalación de cielo falso y nuevos pavimentos tipo alfombra de alto tráfico, mantención y reubicación de equipos de climatización. La propuesta ajustará las instalaciones existentes conforme a los requerimientos del proyecto, no intervendrá la estructura del inmueble, ni la fachada del inmueble. Las obras se ejecutaron de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A1, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -SEREMI
MINVU R.M.

MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-SERETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL
- CRISTIAN RICARDO GÓMEZ FIEDLER - ICONOSER@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G